HECHO ESENCIAL
Enersis Américas S.A.
Inscripción Registro de Valores N°175

Santiago, 16 de junio de 2016.
Ger. Gen. N° 49/2016.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Ref. Comunica HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Enersis Américas S.A. (la "Sociedad"), comunico a usted, en carácter de hecho esencial, la siguiente información relativa al proceso de fusión descrito a esa Superintendencia mediante hecho esencial de fecha 6 de mayo de 2016. Atendido que el perito Sr. Rafael Malla Osorio, designado en la fecha antes indicada, ha manifestado que no podrá cumplir en tiempo y forma con el respectivo encargo vistas las exigencias de la legislación estadounidense en la materia como consecuencia del programa de ADRs registrados en la NYSE que tiene la Compañía, el Directorio de la Sociedad acordó, por la unanimidad de sus miembros, revocar la designación como perito independiente del señor Rafael Malla Osorio y designar en su reemplazo al señor Pablo D'Agliano, condicionado a la suscripción del contrato respectivo. Habiéndose suscrito un contrato entre la Sociedad y el Sr. D'Agliano, el nuevo perito independiente, designado por la unanimidad de los miembros del Directorio de la Sociedad, deberá emitir un informe relativo al valor de las sociedades que se fusionan y la relación de canje correspondiente, en los términos y en cumplimiento de lo requerido por los artículos 156 y 168 del Reglamento de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Saluda atentamente a Ud.,

Javier Galán
Gerente de Administración, Finanzas y Control

c.c. Fiscalía Nacional Económica
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Banco Santander Santiago –Representantes Tenedores de Bonos
Depósito Central de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos